

## Sánchez limita las ayudas directas a los sectores más afectados

2.000 millones son exclusivos para Baleares y Canarias

eE MADRID

Las ayudas directas a empresas aprobadas por el Gobierno solo estarán disponibles para los autónomos y sociedades dedicados en el momento de presentar la solicitud a una de las actividades consideradas especialmente afectadas por la pandemia de coronavirus.

El Ministerio de Hacienda publicó este miércoles en el BOE una orden ministerial en la que desarrolla los criterios que tienen que cumplir autónomos y empresas para acceder al paquete de 7.000 millones de euros en ayudas directas para el pago de deudas.

### Los requisitos de Hacienda

Entre los requisitos figura que el solicitante haya estado adscrito a uno de los códigos de actividad de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) que la normativa prevé para la concesión de ayudas “y conti-

**7.000**  
MILLONES DE EUROS

Paquete de ayudas directas para el pago de deudas de autónomos y sociedades.

nuar en su ejercicio en el momento de la solicitud”.

En términos generales, las peticiones se presentarán en el lugar donde se tenga el domicilio fiscal, aunque los grupos empresariales podrán presentar su solicitud en los diferentes territorios en los que operen, ya que las ayudas las gestionan las comunidades autónomas.

Los solicitantes que hayan estado acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF en algún momento de 2019 o 2020 podrán acceder a la ayuda fija de 3.000 euros, que es la prevista para este régimen, y no a la que oscila entre los 4.000 y los 200.000 euros.

Otras especificaciones son que el número de empleados se calcula en función del número medio de perceptores de rendimientos del trabajo en 2020 o que la Agencia Tributaria suministrará a las comunidades y ciudades autónomas la información de la que disponga conforme a lo que se suscriba en los convenios correspondientes.